

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18359 MURCIA

Edicto.

D.^a Ana María Lacalle Espallardo, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia anuncia:

1.- Que en el procedimiento Concurso Voluntario Abreviado 396/2013, de Promurve Inversiones, S.L., con CIF B-73446841, se dictó el 14 de abril de 2014 auto acordando la conclusión y archivo del procedimiento.

2.- El auto se fundamenta en las causas previstas en el artículo 176 de la Ley Concursal.

Y para que sirva con el fin de dar la publicidad prevista en los artículos 23, 24 y 177.3 de la Ley Concursal, se expide el presente, doy fe.

En Murcia, 2 de mayo de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140021787-1